

## RESOLUCION No. 0 7 0 1

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa.

# LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación publica, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 285 "Gestión ambiental, participativa y territorial", requiere realizar el análisis y seguimiento de la información generada en el proceso misional de participación, en la implementación de los cuatro instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades, en desarrollo del Proyecto 285 "Gestión Ambiental Participativa y territorial".

Que el señor **ANDRES JOSÉ ERAZO MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.104 expedida Popayán, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	304
Concepto	Gestión ambiental, participativa y territorial.
Código presupuestal	3-3-1-13-04-37-0285-00
Valor	\$ 22.308.000







#### 0701 RESOLUCION No.

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa.

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor ANDRES JOSÉ ERAZO MOSQUERA, para realizar el análisis y seguimiento de la información generada en el proceso misional de participación, en la implementación de los cuatro instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades, en desarrollo del Proyecto 285 "Gestión Ambiental Participativa y territorial", por valor de \$22.308.000, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De abuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alatab.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resultation rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto ₩74 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 1 196 2016

PUBLÍQUESE, COMUNICATESE Y CUMPLASE

CONTRERAS ON CORPORATIVA DIRECTORA DE 8

Proyectó: Miguel Clavijo

Aprobó: Francisco Antonio Coronel Julio / Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades



